



OFICIO N°25405  
INC.: solicitud.

Irg/sic  
S.111\*/Leg 364\*

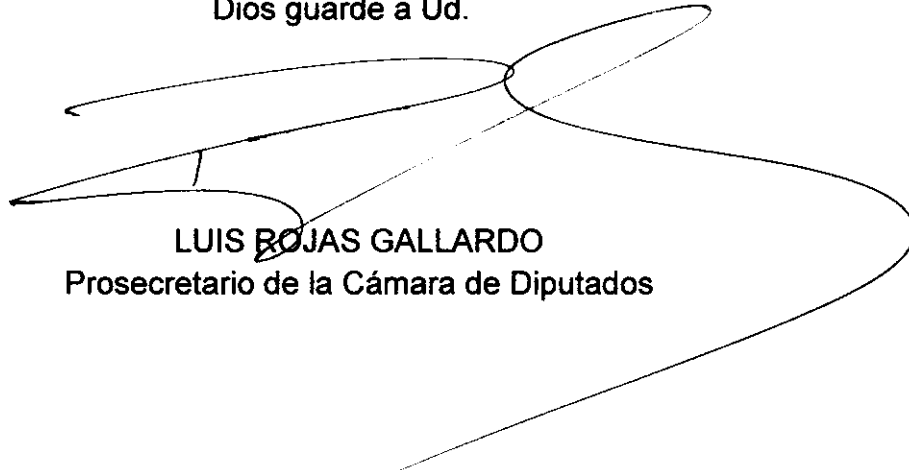
VALPARAÍSO, 20 de diciembre de 2016.

El Diputado señor GABRIEL BORIC FONT, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido que se oficie a Ud., para que se sirva informar respecto a la Octava Encuesta Nacional de la Juventud, en los términos que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a Ud.



LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

**Solicitud N° 107**

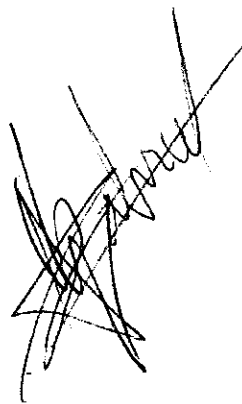
**PARA** : Señor Osvaldo Andrade.  
Presidente Cámara de Diputados.  
**DE** : Diputado Gabriel Boric Font.  
**FECHA** : 19 de diciembre 2016.

Solicito que se oficie a don Nicolás Farfán Director Nacional del INJUV, para que por su intermedio nos informe:

La institución que usted dirige realiza desde el año 1994 y cada 3 años la Encuesta nacional de la Juventud. Hemos querido acceder a la Octava encuesta y no la encontramos, la última encuesta publicada es del año 2012 en su séptima versión. Según la información publicada en Mercado Público el estudio se encargó el 19 de mayo de 2015 a Adimark y debía entregarse en octubre del mismo año. Por lo anterior le solicito nos haga llegar una copia de este documento.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Atte.



**Gabriel Boric Font**  
Diputado

